



Municipalidad de Tucapel

APRUEBA COMPRA DE AVES RAZA LAURA LINE POR PRODESAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

Huépil, 23 de Octubre del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 3008 /2017 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 789 tomado en Sesión Ordinaria del día 18 de Noviembre de 2016; que aprueba el Presupuesto Municipal, Plan de Inversiones, Programa Anual de Metas y Líneas de Acción para el ejercicio Presupuestario año 2017.-
d) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.676 de 30-12-2016.-
e) El Decreto N°205 del 17 de Enero de 2017, que aprueba programa denominado PRODESAL 2017, Subprograma Servicios Comunitarios.
f) Programa de actividades a desarrollar por PRODESAL de la Municipalidad de Tucapel.
g) Se adjunta informe técnico características de esta raza y Cotización del proveedor

CONSIDERANDO

- 1-. La necesidad de ejecutar el programa de actividades prodesal 2017 en fecha y plazos establecidos
2-. Las características según la naturaleza del producto a adquirir
3-. Monto de la compra es de \$375.000 a nombre Ricardo Acuña Jara, Rut.9.313.346-3 representante legal Aves Verdes SPA

DECRETO

1) APRUÉBENSE COMPRA DIRECTA. Programa de Actividades a ejecutar en la Comuna de Tucapel, según se individualizan a continuación :

Table with 3 columns: ACTIVIDADES PLANIFICADAS, MES A EJECUTAR, DETALLE. Row 1: Compra de aves, Noviembre, Compra de hembras Raza Laura Line varios colores de 4 semanas de edad \$ 357.000

2) IMPÚTESE el gasto ocasionado con cargo a la Cuenta 22.08.999 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL



DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal
Alcaldía
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad de desarrollo rural

Handwritten signature



Municipalidad de Tucapel

APRUEBA COMPRA DE AVES RAZA LAURA LINE POR PRODESAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

Huépil, 23 de Octubre del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 3008 /2017 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 789 tomado en Sesión Ordinaria del día 18 de Noviembre de 2016; que aprueba el Presupuesto Municipal, Plan de Inversiones, Programa Anual de Metas y Líneas de Acción para el ejercicio Presupuestario año 2017.-
d) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.676 de 30-12-2016.-
e) El Decreto N°205 del 17 de Enero de 2017, que aprueba programa denominado PRODESAL 2017, Subprograma Servicios Comunitarios.
f) Programa de actividades a desarrollar por PRODESAL de la Municipalidad de Tucapel.
g) Se adjunta informe técnico características de esta raza y Cotización del proveedor

CONSIDERANDO

- 1-. La necesidad de ejecutar el programa de actividades prodesal 2017 en fecha y plazos establecidos
2-. Las características según la naturaleza del producto a adquirir
3-. Monto de la compra es de \$375.000 a nombre Ricardo Acuña Jara, Rut.9.313.346-3 representante legal Aves Verdes SPA

DECRETO

1) APRUÉBENSE COMPRA DIRECTA. Programa de Actividades a ejecutar en la Comuna de Tucapel, según se individualizan a continuación :

Table with 3 columns: ACTIVIDADES PLANIFICADAS, MES A EJECUTAR, DETALLE. Row 1: Compra de aves, Noviembre, Compra de hembras Raza Laura Line varios colores de 4 semanas de edad \$ 357.000

2) IMPÚTESE el gasto ocasionado con cargo a la Cuenta 22.08.999 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL



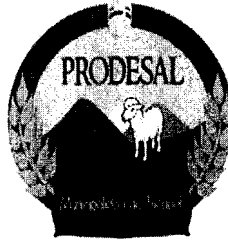
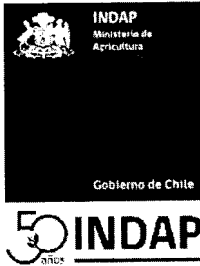
JAIME SERGIO VELOSO JARA ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL



DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal
Alcaldía
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad de desarrollo rural

Handwritten signature



## INFORME TECNICO ADQUISICION DE AVES DE RAZA LAURA LINE PARA USUARIOS PRODESAL

---

Laura Line®, es una gallina de alta postura de huevos azules/verdes desarrollada en Chile, gracias a un trabajo de selección genética de más de 14 años en la Región del Bio Bio, tomando como base genética las gallinas camperas Chilenas y las gallinas comerciales para lograr hembras con un nivel de postura promedio que oscila entre 250 - 280 huevos/año con un peso promedio de 60 gr/huevo.

Es una gallina de pastoreo, pensada en satisfacer las necesidades de empresarios avícolas que buscan un producto nuevo que les permita diferenciarse de su competencia a través del color azul/verdoso del huevo y que sus producciones sean relacionadas con huevos orgánicos, ecológicos, libres de contaminantes bajo un sello de gallinas libres o Free Range, ricos en sabor, color y aroma. Que la dieta de las gallinas, sea en base a una alimentación sana y rica en nutrientes beneficiosos para la salud humana, tales como, antioxidantes, selenio, omega 3 y omega 6, entre otros - como son los huevos nutracéuticos, los cuales pueden ser destinados para la alimentación de niños, adultos mayores y consumidores ecológicos.

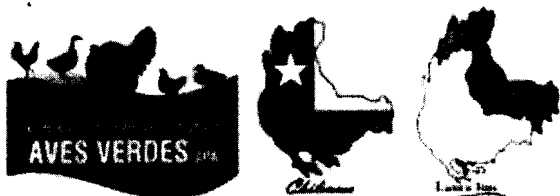
Laura line, es garantía para los consumidores de huevos, que las aves estarán libres de maltrato animal o hacinadas en jaulas que le impidan una vida normal y libre de movimiento. Laura line ® es garantía que ellas serán gallinas felices, sin estrés.

Las hembras de Laura line ® pueden ser producidas en varios colores tales como Blancas; Azules, Rojas, Negras, entre otros y en distintas tonalidades de colores de sus huevos.

Mario Stuardo Torres

12.979.435-6

Jefe Tecnico Prodesal Tucapel



Más que un ave, lo que vendemos es nuestra genética.

## Cotización.

Mario Stuardo Torres.  
Jefe Técnico - Prodesal Tucapel  
Municipalidad de Tucapel – Rut N° 69.141.800-6


LOS ANGELES, Octubre 20 2017.-

Q	Producto	Valor Unitario (\$)	Total neto (\$)	IVA (\$)	TOTAL (\$)
40	Hembras Laura line varios colores de 4 semanas de edad.	7.500	300.000	57.000	357.000
	<b>TOTAL</b>		<b>300.000</b>	<b>57.000</b>	<b>357.000</b>

### POLÍTICA DE VENTAS:

- Fecha de entrega: A partir del **28 de Diciembre 2017**, previa coordinación con el cliente.
- El cliente retira en oficinas de empresa Aves Verdes SpA
- Para concretar y oficializar el pedido, el cliente deberá depositar \$ **178.500.-**
- Es posible entregar las aves por lotes, de acuerdo a disponibilidad y para ello el cliente se compromete a facilitar recepción de las aves, previa coordinación entre las partes.
- Las reservas y pagos debe ser realizados a través de depósito bancario o transferencia electrónica a cuenta corriente N° 230-02312-06 del Banco de Chile a nombre de Ricardo Acuña Jara. Rut N° 9.313.346-3
- El cliente debe enviar comprobantes pagos a [racuna@gallinachilena.cl](mailto:racuna@gallinachilena.cl) para confirmación y oficialización de reserva.
- Las aves entregadas dependiendo su edad, son vacunadas contra Marek, Corisa, Bronquitis infecciosa, Newcastle y Laringotraqueitis
- Cotización válida 5 días hábiles desde la fecha de emisión de la cotización.
- La fecha de entrega de las aves, queda condicionada a la fecha de oficialización de la reserva.

Atentamente,

  
**Ricardo Alberto Acuña Jara**  
Representante Legal  
Aves Verdes SpA



APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PRODESAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

Huépil, 18 de Mayo del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 0001498 /2017 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 789 tomado en Sesión Ordinaria del día 18 de Noviembre de 2016; que aprueba el Presupuesto Municipal, Plan de Inversiones, Programa Anual de Metas y Líneas de Acción para el ejercicio Presupuestario año 2017.-
- d) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.676 de 30-12-2016.-
- e) El Decreto N°205 del 17 de Enero de 2017, que aprueba programa denominado PRODESAL 2017, Subprograma Servicios Comunitarios.
- f) Programa de actividades a desarrollar por PRODESAL de la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO

- 1) **APRUÉBENSE** Programa de Actividades a ejecutar en la Comuna de Tucapel, según se individualizan a continuación :

ACTIVIDADES PLANIFICADAS	MES A EJECUTAR	DETALLE
Capacitación y taller especialista INIA en control de malezas	Agosto	Honorarios Especialista
Unidad demostrativa: Quinoa Lugar Valle del Laja usuaria Sonia Iturra .	Octubre	Insumos Fertilizantes
Visita parcela demostrativa Quinoa	Diciembre	Traslado Usuarios
Gira Técnica: INIA Carillanca	Noviembre	Traslado Usuarios
Parcela Demostrativa de Maqui	Agosto - Octubre	Compra de Plantas, Insumos e implementos de riego
Seguimiento Parcela Demostrativa	Noviembre - Diciembre	Traslado Usuarios
Gira Técnica	Julio - Noviembre	Traslado Usuarios y Entrada
Gira Técnica	Julio/Agosto	Traslado Usuarios y Entrada
Unidad demostrativa: Compra de gallos de producción aprox. 10 gallos	Junio/Julio	Compra de Reproductores
Giras Técnica en Producción Ovina Séptima o Sexta región	Septiembre/octubre	Traslado Usuarios y Colación
Capacitación y Taller en producción Ovina	Agosto	Honorarios Especialista
Compra de Cerdo Reproductor		

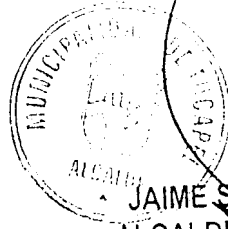
Unidad demostrativa: Compra de Reinas, varios usuarios	Junio	Compra de Reinas
Capacitación y taller en Producción animal: CIMASUR	Agosto	Honorarios especialista
Unidad demostrativa: en sector Rucamanque en el predio de Héctor Arevalo. Ballica	Mayo - Noviembre	Insumos Fertilizantes
Visita unidad demostrativas	Diciembre	Traslado Usuarios
		<b>\$ 4.187.152</b>

2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado con cargo a las Cuentas 22.01.001, 22.04.015, 22.08.999, 22.08.007, 24.01.008, 22.04.010, 22.04.999, 22.04.006 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA**  
ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

**DISTRIBUCIÓN :**

- ↳ Secretaría Municipal
  - ↳ Alcaldía
  - ↳ Dirección de Adm. y Finanzas
  - ↳ Unidad de desarrollo rural
- JSV/JGEPL/DGS/mst

